BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
N° 4 ACTA 173 FECHA 3-diciembre-2015

CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD N° 46/2015 PARA LA ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE VIDRIOS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

VISTOS: La Resolución N° 3 inserta en el Acta 18 de fecha 12 de febrero de 2015 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, por la cual se aprobó el Programa Anual de Contrataciones – Ejercicio 2015, en el cual se halla contemplada la convocatoria para la Adquisición y Colocación de Vidrios para el Banco Nacional de Fomento; las ofertas presentadas por las firmas: SERVID de DANIEL REINALDO ESPINOLA BENITEZ, FAMETAL S.A., RS SERVICE de Rodrigo Ismael Sánchez Aranda e INTERPRO de JUAN CARLOS ZUCCOLILLO; los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 376/2015 y CDP N° 377/2015 ambos de fecha 31 de agosto de 2015; el informe CEO N° 138/2015 de fecha 1 de diciembre de 2015 del Comité de Evaluación de Ofertas; y,

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación de Ofertas en su informe CEO N° 138/2015 de fecha 1 de diciembre de 2015, recomienda adjudicar a las firmas SERVID de DANIEL REINALDO ESPINOLA BENITEZ e INTERPRO de JUAN CARLOS ZUCCOLILLO, la Adquisición y Colocación de Vidrios para el Banco Nacional de Fomento, por cumplir sus ofertas con las condiciones legales, económicas y técnicas estipuladas en la Contratación Directa BNF CD N° 46/2015; lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario 21.909/03, concordante con los Artículos 26°, 27° y 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" por tanto,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1°) Aprobar el resultado de la Contratación Directa BNF CD N° 46/2015 para la Adquisición y Colocación de Vidrios para el Banco Nacional de Fomento, de conformidad al informe CEO N° 138/2015 de fecha 1 de diciembre de 2015 del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Art. 2°) Adjudicar la Contratación Directa BNF CD N° 46/2015 para la Adquisición y Colocación de Vidrios para el Banco Nacional de Fomento a la firma SERVID de DANIEL REINALDO ESPINOLA BENITEZ: el LOTE N° 1 en la modalidad de Contrato Abierto, por un monto mínimo de G. 1.580.400.- (guaraníes un millón quinientos ochenta mil cuatrocientos) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente y un monto máximo de G. 3.160.800.- (guaraníes tres millones ciento sesenta mil ochocientos), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) correspondiente, por el término de 12 (doce) meses; y a la firma INTERPRO de JUAN CARLOS ZUCCOLILLO: el LOTE N° 2 en la modalidad de Contrato Abierto, por un monto mínimo de G. 61.880.000.- (guaraníes sesenta y un millones ochocientos ochenta mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) correspondiente y un monto máximo de G. 125.810.000.- (guaraníes ciento veinticinco millones ochocientos diez mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) correspondiente, por el término de 12 (doce) meses, conforme a la propuesta de adjudicación y a sus ofertas presentadas en ocasión de la apertura de sobres de la convocatoria, cuyo resultado se aprueba en el Artículo 1°) de la presente Resolución, conforme al **Anexo I** que consta de 2 (dos) páginas foliadas y rubricadas por los señores Miembros del Consejo de Administración, ante el Secretario del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3°) Aprobar el texto del Contrato a ser suscrito entre el Banco Nacional de Fomento y las firmas adjudicadas por el Artículo 2°) de la presente Resolución, conforme al **Anexo II** que consta de 4 (cuatro) páginas foliadas y rubricadas, por los señores Miembros del Consejo de Administración, ante el Secretario del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Fariña 813 c/ Tacuary - Tel/Fax: 495 772 - 449 103

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
N° 4 ACTA 173 FECHA 3-diciembre-2015

CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD N° 46/2015 PARA LA ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE VIDRIOS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (Cont.2)

Art. 4°) Facultar al señor Presidente del Banco Nacional de Fomento a suscribir los Contratos con las firmas adjudicadas de conformidad al texto aprobado por el Artículo 3°) de esta Resolución.--

Art. 5°) Autorizar a la Dirección de Finanzas – División de Presupuesto - Sección Cobros y Pagos, a efectuar los pagos correspondientes por la adjudicaciones resueltas por el Artículo 2°) de esta Resolución.----------

Art. 6°) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y demás afectados lo dispuesto por el Artículo 2°) de la presente Resolución.----------

Art. 7°) Imputar los pagos autorizados por el Artículo 5°) de la presente Resolución, a las Cuentas y Sub-Cuentas correspondientes.----------

Art. 8°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO - **PRESIDENTE**
Jorge Gustavo Díaz Bogado - Rubén Afara González
Miriam Angélica Vázquez Barreto - Antonio Zorz Carron
Víctor Manuel Miranda Ocampo - Jorge Lavand Ayala
César Jure Yunis - **MIEMBROS**
Alcides Galeano Mernes - Secretario Consejo de Administración

jr

COPIA FIEL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Farina 811 c/ Tacuary - Tel/Fax: 495 772 - 449 103

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 4 ACTA 173 FECHA 3-diciembre-2015

CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD Nº 46/2015 PARA LA ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE VIDRIOS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (Cont.3)

ANEXO I

➢ **OFERENTE: SERVID DE DANIEL REINALDO ESPINOLA BENITEZ**

LOTE Nº 1											
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario G. (IVA incluido)	Precio Total Mínimo G. (IVA incluido)	Precio Total Máximo G. (IVA incluido)
1-	30171706-001	Incoloro crudo de 4 mm (Provisión y colocación)	VASA	ARGENTINA	m2	*Unidad*	7	14	107.000	749.000	1.498.000
2-	30171706-001	Incoloro crudo de 6 mm (Provisión y colocación)	VASA	ARGENTINA	m2	*Unidad*	4	8	130.000	520.000	1.040.000
3-	30171706-001	Ingles incoloro de 4 mm (Provisión y colocación)	VASA	ARGENTINA	m2	*Unidad*	3	6	103.800	311.400	622.800
Precio Total:										1.580.400	3.160.800

➢ **OFERENTE: INTERPRO DE JUAN CARLOS ZUCCOLILLO**

LOTE Nº 2											
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario G. (IVA incluido)	Precio Total Mínimo G. (IVA incluido)	Precio Total Máximo G. (IVA incluido)
1-	30171706-002	Templado incoloro de 6 mm para escritorio (Provisión y colocación).	INTERPRO	NACIONAL	m2	*Unidad*	*35*	*70*	400.000	14.000.000	28.000.000
2-	30171706-002	Carpintería metálica de ventana de vidrio templado incoloro de 8 mm de espesor (Provisión y colocación). Ver 1er prototipo de ventana.	INTERPRO	NACIONAL	m2	*Unidad*	*17*	*37*	500.000	8.500.000	18.500.000
3-	30171706-002	Carpintería metálica de ventana de vidrio templado incoloro de 10 mm de espesor (Provisión y colocación). Ver 2do prototipo de ventana.	INTERPRO	NACIONAL	m2	*Unidad*	*32*	*65*	550.000	17.600.000	35.750.000

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Farina 813 c/ Tacuary - Tel/Fax: 495 772 - 449 103

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 4 ACTA 173 FECHA 3-diciembre-2015

CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD Nº 46/2015 PARA LA ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE VIDRIOS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (Cont.4)

4-	30171706-002	Puerta de vidrio Templado incoloro de 10 mm de espesor (Provisión y colocación). Ver 1er y 2do prototipo de puerta	INTERPRO	NACIONAL			10	20	990.000	9.900.000	19.800.000
5-	30171706-002	Puerta de vidrio Templado incoloro de 10 mm de espesor (Provisión y colocación). Ver 3er y 4to prototipo de puerta.	INTERPRO	NACIONAL			12	24	990.000	11.880.000	23.760.000
						Precio Total G				61.880.000	125.810.000

COPIA
UNIDAD DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Farina 813 c/ Tacuary - Tel/Fax: 493 772 - 449 103

CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD Nº 46/2015 PARA LA ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE VIDRIOS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (Cont.5)

ANEXO II

Modelo de Contrato N° _____

Entre Banco Nacional de Fomento, domiciliado en Independencia Nacional y 25 de Mayo, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, Licenciado Carlos Alberto Pereira Olmedo con Cédula de Identidad N° 916.313, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA ADQUISICION Y COLOCACION DE VIDRIOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICION Y COLOCACION DE VIDRIOS.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

COPIA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	**1**	**1**	**0**	**0**	**340 - 390**	**30**	**1**	**99**	

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 287048.----------

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Fariña 833 c/ Tacuary - Tel/Fax: 495 772 - 449 103

CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD Nº 46/2015 PARA LA ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE VIDRIOS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (Cont.6)

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 46/2015, para la "Adquisición y Colocación de Vidrios para el Banco Nacional de Fomento", convocado por el Banco Nacional de Fomento. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº_____.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Fecha:_____
CD No:_____

LOTE Nº 1

1	2	3	4	5	6	7	8		9	10
Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad mínima**	**Cantidad máxima**	**Precio unitario (IVA incluido) G.**	**Precio Total Máximo (IVA incluido) G.**
1-	30171706-001	Incoloro crudo de 4 mm (Provisión y colocación)			m2	*Unidad*	7	14		
2-	30171706-001	Incoloro crudo de 6 mm (Provisión y colocación)			m2	*Unidad*	4	8		
3-	30171706-001	Ingles incoloro de 4 mm (Provisión y colocación)			m2	*Unidad*	3	6		
							Precio Total:			

Fecha:_____
CD No:_____

LOTE Nº 2

1	2	3	4	5	6	7	8		9	10
Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad mínima**	**Cantidad máxima**	**Precio unitario (IVA incluido) G.**	**Precio Total Máximo (IVA incluido) G.**
1-	30171706-002	Templado incoloro de 6 mm para escritorio (Provisión y colocación).			m2	*Unidad*	35	70		
2-	30171706-002	Carpintería metálica de ventana de vidrio templado incoloro de 8 mm de espesor (Provisión y colocación). Ver 1er prototipo de ventana.			m2	*Unidad*	17	37		

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración

GRAF MONARCA S.R.L. - Tte. Fariña 813 c/ Tacuary - Tel/Fax: 595 772 - 449 193

3-	30171706-002	Carpintería metálica de ventana de vidrio templado incoloro de 10 mm de espesor (Provisión y colocación). Ver 2do prototipo de ventana.			m2	*Unidad*	32	65		
4-	30171706-002	Puerta de vidrio Templado incoloro de 10 mm de espesor (Provisión y colocación). Ver 1er y 2do prototipo de puerta					10	20		
5-	30171706-002	Puerta de vidrio Templado incoloro de 10 mm de espesor (Provisión y colocación). Ver 3er y 4to prototipo de puerta					12	24		
							Precio Total:			

Total: *[sumatoria]*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: _____.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta 12 (doce) meses.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Una vez suscripto el contrato el plazo de entrega se realizará para el Lote Nº 1: según necesidad del Banco en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles para Gran Asunción y 30 (treinta) días hábiles para el interior del país y para el Lote Nº 2: 25 (veinticinco) días hábiles para Gran Asunción y 30 (treinta) días hábiles para el interior del país, según orden por escrito, durante la vigencia del contrato, en coordinación con la Dirección de Administración – División Servicios Generales.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Administración – División Servicios Generales.----------

COPIA
UNIDAD NORMATIVA DE CONTRATACIONES

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración

GRAF MONARCA S.R.L. - Tte. Farina 813 c/ Tacuary - Tel/Fax: 495 772 - 449 103

CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD N° 46/2015 PARA LA ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE VIDRIOS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (Cont.8)

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto del contrato.----------

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.---------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____ República del Paraguay al día_____ mes_____ y año_____.----------

Firmado por: *[indicar firma]* en nombre de la Contratante.
Firmado por: *[indicar la(s) firma(s)]* en nombre del Proveedor.

es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración

GRAF MONARCA S.R.L. - Tte. Farina 913 c/ Tacuary - Tel/Fax: 495 772 - 449 103